



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

"2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco; a través de la Dirección de Atención Ciudadana con base en los artículos 29, 65 y 94 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción 1, numeral 3 Fracción XI, 83, 220, fracciones 1, 111, VI y VIII, 221 inciso a), 222 fracciones 1, 11, 111, IV y VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, emite las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINTRO ALUM) DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

INTRODUCCIÓN

La vivienda puede ser concebida como el espacio que habitan las personas y las familias, ya sea en el campo o en la ciudad; construida de distintas dimensiones, formas y materiales; ubicada lejos o cerca del centro de trabajo, de los equipamientos de salud, educación y recreación; edificada a partir de esfuerzos propios o a través de algún crédito; utilizada para habitar, o como un patrimonio que permite generar ingresos.

De acuerdo con el Censo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2021), El 38.5% de la población se encuentra en situación de pobreza, por lo que resulta imperativo para este Gobierno Municipal, contribuir a que los grupos vulnerables accedan a una mejor calidad de vida, por medio de programas que atiendan sus necesidades básicas, que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad social.

El Plan Municipal de Desarrollo, establece en su Eje 2 "Bienestar social", Estrategia 2.1.5 "Ofrecer a los habitantes del municipio a través de diversos recursos y programas sociales el acceso a una vivienda digna, que les permita acceder a los servicios básicos, así como a un ambiente en el cual puedan alcanzar su desarrollo humano" y en su línea de acción 2.1.5.1.- Mejoramiento de los materiales de la vivienda .



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

“2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio, este Gobierno Municipal, ha implementado el proyecto **Apoyo para el mejoramiento a la vivienda (Paquetes De Láminas De Zintro Alum)** a familias que carecen de ellas.

I. Objetivo

Brindar apoyos a los ciudadanos de las diferentes comunidades del municipio de Jalapa, en materia de mejoramiento en sus viviendas, para poder acceder a una mejor calidad de vida.

2. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en las 63 localidades rurales y urbanas del Municipio de Jalapa.

3. Población objetivo

La población objetivo de este programa son hombres y mujeres, que carecen de condiciones de vivienda digna, mayores de 18 años de edad, que habiten en las localidades rurales y urbanas del Municipio de Jalapa.

4. Fuente de financiamiento

El apoyo que otorgará el H. Ayuntamiento de Jalapa, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, es con Ingresos de Gestión Remanentes 2022, destinados al programa presupuestario F014.- Vivienda.

5. Tipo de apoyo

Se otorgara un subsidio a las personas que así lo soliciten, para la adquisición de un 1 paquete de láminas de zintro alum de 3.05 mts cal. 32” (10 piezas).



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

“2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

Del costo total de los paquetes de láminas, los beneficiarios aportaran el 52.64%, mientras que el Ayuntamiento de Jalapa, le corresponderá el 47.36%.

6. Procedimientos para la solicitud de los apoyos

6.1. Promoción

- Se publicará una convocatoria que estará en la página del H. Ayuntamiento <https://jalapatabasco.gob.mx/>

6.2. Consideraciones generales

- Las personas interesadas en el programa de apoyo, podrán solicitarlo a través de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa (se considerarán las solicitudes existentes, así como las que ingresen derivado de la convocatoria por la emisión del presentes reglamento de operación).
- El plazo máximo para la recepción de solicitudes será hasta el 14 de abril del presente y/o en su caso hasta agotar existencias.

6.3 Requisitos

- Solicitud de apoyo para el programa de Apoyo para el mejoramiento a la vivienda (Paquetes De Láminas De Zintro Alum), dirigido al Dr. Fernando Emilio Priego Zurita, Presidente Municipal de Jalapa, el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre y firma.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE)
- Copia de comprobante de domicilio (luz, agua/predial o en su caso constancia de residencia vigente).
- Copia de CURP
- Comprobante de pago de la dirección de Finanzas Municipales



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

"2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

7. Metodología de selección de beneficiarios del programa.

- Los apoyos se otorgarán a personas originarias de las diferentes localidades que integran el Territorio del Municipio de Jalapa, Tabasco que requieran el producto a bajo costo.
- La Dirección de Atención Ciudadana, será responsable de la difusión, recolección, captura, del proceso de las solicitudes de apoyos

8. Procedimiento para entrega del apoyo

- En la Dirección de Atención Ciudadana, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en la lista de beneficiarios.
- Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido la autorización del apoyo, la persona beneficiaria deberá firmara un Acta de Entrega- Recepción (proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana Anexo 1 de estas reglas de operación), la cual se integrará en el expediente de la persona beneficiaria.
- Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.
- El día de la entrega de los apoyos, los beneficiarios deberán presentar para cotejo: Identificación oficial con fotografía (INE).
- Acceder a tomarse una foto con el apoyo.

9. Criterio de elegibilidad

Una vez identificadas las y los beneficiarios del Programa, la selección se atenderá aplicando los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser personas mayores de 18 años.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

"2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

- Ser habitantes de las localidades urbanas y rurales del Municipio de Jalapa, Tabasco que necesiten del apoyo.
- El total de las peticiones recibidas se clasificarán de acuerdo a las que cumplan con los requisitos y se encuentren en la zona delimitada como población objetivo, de acuerdo a la suficiencia presupuestal otorgada para este programa.

10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y las bases de la convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.

11. Derechos y compromisos de los Interesados:

a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.
- Que la solicitud presentada por los solicitantes tenga como principal función mejorar las condiciones de sus viviendas.
- Cumplir con los requisitos establecidos en presente reglamento.
- Darle uso para el cual el apoyo haya sido solicitado.

[Handwritten signature]



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

"2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

12. Instancias ejecutoras, monitoreo, control y transparencia

- La Dirección de Atención Ciudadana será responsable de la recolección, captura, procesamiento y resguardo de la información; asimismo será responsable de realizar la entrega de apoyo de los Paquetes de Laminas, a cada beneficiario de conformidad con lo establecido en la presente regla de operación.
- La Dirección de Contraloría Municipal llevará el control y auditoría del presente programa
- La Dirección de Finanzas, recibirá la aportación del beneficiario del presente programa.

13. Disposiciones finales

- Los aspectos no previstos en el presente reglamento de operación, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad Presupuestal de los programas.

Jalapa, Tabasco, Marzo de 2023

Atentamente

**Dr. Fernando Emilio Priego Zurita
Presidenta Municipal**

**Profr. Agustín Ramón Cordero
Secretario del Ayuntamiento**

**C. Manuel Pérez Camacho
Director de Atención Ciudadana**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

“2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

Anexo 1

Jalapa, Tabasco. a ____ de ____ del ____

Asunto: Solicitud de Apoyo

Dr. Fernando Emilio Priego Zurita

Presidente Municipal

Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle, un apoyo consistente en el subsidio para la adquisición de un **paquete de láminas de Zintro alum**, el cual requiero para el mejoramiento de mi vivienda, ya que soy una persona de escasos recursos económicos.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, esperando su valioso apoyo, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

C.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2021 - 2024**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

“2023 AÑOS DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

Anexo 2

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Jalapa, Tabasco siendo las ____ horas del día ____ de _____ del 2023, reunidos en las Instalaciones de la Dirección de Atención Ciudadana; el C. Manuel Pérez Camacho, Director de la misma y el: C. _____, quien acredita ser beneficiario del programa **Apoyo para el mejoramiento a la vivienda (Paquetes De Láminas De Zintro Alum)**, para hacer constar la recepción a entera satisfacción, de lo que a continuación se describe a continuación.

Descripción	Costo del Paquete	Aportación Beneficiario	Aportación Ayuntamiento de Jalapa
1 Paquete (10 láminas) de Zintro Alum 3.05 mts calibre 32"	\$ XX.XX	\$ XX.XX	\$ XX.XX

Manifiesta el beneficiario (a) ser residente de la localidad _____ de este municipio; una vez leída la presente, siendo las ____ horas, se firma para constancia por los que en ella intervinieron.

Recibe:	Entrega
_____ C.	_____ C.

Vo. Bo.

**C. Manuel Pérez Camacho
Director de Atención Ciudadana**

[Handwritten signature in blue ink]